

La información de carrera universitaria en la base del Censo 2001

La información sobre carrera universitaria fue proporcionada por la población con *nivel universitario completo* en el relevamiento censal de 2001. La misma fue codificada de manera de identificar las áreas de estudio definidas en el Código diseñado por el Programa Mejoramiento del Sistema de Información Universitaria (PMSIU) dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

El código elaborado por el PMSIU se sustenta en la información brindada por las Universidades sobre *títulos existentes*. Como la declaración sobre *carrera universitaria* en algunos casos no refería a un título específico sino al nombre de una disciplina o facultad, fue necesario incorporar áreas que permitieran contemplar esos casos, como por ejemplo "*Ciencias Económicas sin especificar*".

Es preciso aclarar que aunque la pregunta censal sobre carrera universitaria estaba dirigida a conocer la carrera de grado, en algunos casos las respuestas referían a una carrera de posgrado (especializaciones, maestrías o doctorados). Esos casos fueron codificados en el área de estudio correspondiente al posgrado declarado.

Las declaraciones con información insuficiente, que no permitían determinar el área de estudio (por ejemplo "*Licenciado*"), fueron clasificadas como "*No codificables*".

En cambio, otras declaraciones del tipo "*Profesor*", "*Docente*" sin especificación de área de conocimiento, fueron incluidas en el área "*Ciencias de la Educación sin especificar*".

Finalmente, aquellos casos en los cuales el individuo declaró haber completado el nivel universitario y no contestó a la pregunta sobre la carrera cursada, fueron definidos como "*Declaración en blanco*".

La pregunta censal estuvo dirigida a registrar la carrera universitaria concluida, por lo tanto, no se puede concluir a través de esta única pregunta si el individuo ejerce o no la profesión relacionada con los estudios cursados.

Por otra parte, existen algunas profesiones cuyos títulos pueden obtenerse completando tanto un nivel terciario no universitario como un nivel universitario. Este es el caso por ejemplo de las/los enfermeras/os y las/los profesoras/es. Por esta razón, los datos presentados no deben interpretarse como el stock existente en el país de esos profesionales.

Para facilitar la utilización de la información, las áreas de estudio se presentan separadas en categorías más abarcativas denominadas disciplinas.

Para la presentación de la variable en esta base, se ha realizado dentro de cada disciplina una selección de las áreas de estudio que se presentan abiertas. Esta selección se basa en dos criterios aplicados a la información del total del país: por un lado, las áreas de estudio abiertas representan aproximadamente el 70% de la disciplina correspondiente y por otro, sólo se presentan abiertas aquellas áreas cuyo peso relativo en la disciplina es superior al 5%. Las áreas restantes fueron agrupadas en la categoría *Resto* de cada disciplina.

A continuación se presentan las Disciplinas y Áreas de estudio, especificando en cada caso el contenido de la respectiva categoría "Resto".

Disciplinas y Áreas de estudio

Disciplina Universitaria que completó –P19DIS-

- 01- CIENCIAS ECONOMICAS**
- 02- MEDICINA Y AUXILIARES**
- 03- DERECHO Y CIENCIAS JURÍDICAS**
- 04- HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**
- 05- INGENIERÍA Y CARRERAS AFINES**
- 06- ARQUITECTURA Y DISEÑO**
- 07- FARMACIA Y BIOQUÍMICA**
- 08- CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
- 09- ODONTOLOGÍA**
- 10- CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**
- 11- INFORMÁTICA Y SISTEMAS**
- 12- AGRONOMÍA Y CARRERAS AFINES**
- 13- VETERINARIA**
- 14- IDIOMAS EXTRANJEROS**
- 15- ARTES**
- 99- IGNORADO**

Carrera Universitaria agrupada –P19AGRUP- (según Disciplina)

CIENCIAS ECONÓMICAS

319 Contabilidad

315 Administración-Dirección de Empresas

321 Economía

601 Resto de Ciencias Económicas

(incluye: Turismo y Hotelería, Comercialización , Comercio Exterior, Martillero Público, Secretariado, Seguros, Bancos y Finanzas, Cooperativismo, Organización y Técnica Bancaria y los casos sin especificar que corresponden a la disciplina)

MEDICINA Y AUXILIARES

216 Medicina

204 Enfermería

208 Kinesiología

602 Resto de Medicina y Auxiliares

(incluye: Fonoaudiología, Nutrición, Radiología, Obstetricia, Óptica, Laboratorio, Instrumentación Quirúrgica, Terapia Ocupacional, Musicoterapia, Podología, Sanidad, Anestesiología, Salud Pública, Quirófano)

DERECHO Y CIENCIAS JURÍDICAS

301 Abogacía

302 Notariado

603 Resto de Derecho y Ciencias Jurídicas

(incluye: Procuración, Calígrafo Público, Criminología, Accidentología)

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

107 Psicología

313 Trabajo Social

123 Letras

120 Historia

330 Ciencias de la Comunicación

604 Resto de Humanidades y Ciencias Sociales

(incluye: Sociología; Ciencias Políticas; Filosofía; Periodismo; Publicidad; Geografía; Relaciones Públicas; Ciencias de la Información; Bibliotecología, Documentología y Archivo; Teología; Diplomacia y Relaciones Internacionales; Antropología; Relaciones Humanas; Relaciones del Trabajo; Relaciones Industriales; Demografía; Arqueología; Estudios Orientales y los casos sin especificar que corresponden a Ciencias Sociales y a Humanidades).

INGENIERÍA Y CARRERAS AFINES

544 Ingeniería Civil

548 Ingeniería Electrónica

558 Ingeniería Mecánica

565 Ingeniería Química

532 Ingeniería Industrial

546 Ingeniería Eléctrica

605 Resto de Ingeniería

(incluye: Ingeniería Electromecánica; Agrimensura; Ingeniería en Construcciones; Ingeniería Aeronáutica; Ingeniería Naval; Ingeniería Petrolera; Ingeniería Metalúrgica; Seguridad Industrial; Ingeniería en Telecomunicaciones; Ingeniería Minera; Ingeniería Hidráulica; Bioingeniería; Ingeniería textil; Ingeniería vial; Ingeniería ambiental; Ingeniería azucarera; Ingeniería geodesta-geofísica; Ingeniería geógrafa; Ingeniería básica; Ingeniería de materiales; Ingeniería nuclear; Ingeniería pesquera; Ingeniería sanitaria; Ingeniería en vías de comunicación; Ingeniería energética; Ingeniería gerencial; Ingeniería laboral; Organización de la producción; Tecnología; Control de calidad; Transportes; Otras Ingenierías no contempladas previamente y los casos sin especificar correspondientes a Ingeniería).

ARQUITECTURA Y DISEÑO

501 Arquitectura

504 Diseño Gráfico

606 Resto de Arquitectura y Diseño

(incluye: Diseño Industrial; Diseño de Indumentaria y Textil; Diseño de Imagen y Sonido; Diseño de interiores; Otros Diseños no contemplados en los recién mencionados y las declaraciones de Diseño sin especificar área).

FARMACIA Y BIOQUÍMICA

512 Farmacia

511 Bioquímica

CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

109 Ciencias de la Educación

116 Psicopedagogía

607 Resto de Ciencias de la Educación

(incluye: Pedagogía, Educación especial/Enseñanza especial, Educación física, Educación preescolar, Educación primaria, Formación docente y los casos de no especifican área de estudio dentro de Ciencias de la Educación).

ODONTOLOGÍA

201 Odontología

CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

407 Química

401 Biología

406 Matemática

522 Geología

405 Física

535 Tecnología de alimentos

608 Resto de Ciencias Exactas y Naturales

(incluye: Bromatología, Estadística, Ciencias Naturales, Ecología y Ciencias del ambiente, Meteorología, Hidrología, Topografía y Cartografía, Genética, Geofísica, Astronomía, Edafología, Geoquímica, Geotecnia y las declaraciones correspondientes a las Ciencias Exactas y a las Ciencias del Suelo que no especifican área de estudio).

INFORMÁTICA Y SISTEMAS

609 Informática y sistemas

(comprende: Informática, Investigación operativa y Sistemas aéreos y navales).

AGRONOMÍA Y CARRERAS AFINES

514 Agronomía agropecuaria

610 Resto de Agronomía y carreras afines

(contiene: Ingeniería Forestal, Ingeniería Zootecnista, Floricultura y jardinería, Agrotecnia agroindustrial, Ingeniería rural, Enología y frutihorticultura).

VETERINARIA

218 Veterinaria

IDIOMAS EXTRANJEROS

125 Interpretación y Traducción

122 Inglés

121 Francés

611 Resto de Idiomas Extranjeros

(incluye otros idiomas y los casos en que se declaró el estudio de Idiomas sin indicar cuál).

ARTES

103 Artes Plásticas

105 Música

102 Artes Audiovisuales

612 Resto de Artes

(contempla: Teatro y Danza y otras declaraciones que refieren a la disciplina sin especificar área).